



RESOLUCION Nº 24147

VISTO:

El expediente CO-0062-01928467-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

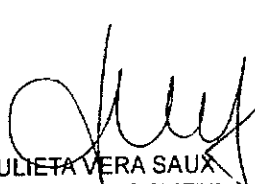
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, para que en coordinación con el Ente Administrador Puerto Santa Fe, proceda a la apertura de la libre circulación vehicular de calle Marta Zamaro entre Av. L.N. Alem y Lavanderas del Puerto.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en la presente resolución el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

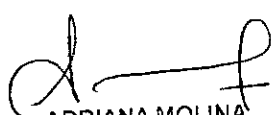
Art. 3º: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
10 ABR 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO COM. 12	

Expte. CO-0062-01928467-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 440-11

FECHA: 24-04-2024

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL